



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ruta nacional n° 3, que une Capital Federal con Tierra del Fuego en la localidad de Usuahia, ha significado para la Patagonia una vía de comunicación terrestre de incomparables beneficios para las provincias integrante de esta región.

Esta ruta de más de 3.000 km de extensión, considerada como único eje de comunicación entre el sur y norte del país, posee aproximadamente 48 kilómetros de recorrido que une la localidad de Sierra Grande (Río Negro) con Arroyo Verde (Chubut), se encuentra deteriorada por el intenso uso, generando baches, falta de banquetas, etcétera.

Al acceso de la zona costera patagónica, le hacen falta rutas acorde al desarrollo de la misma, una prioridad indispensable para este desarrollo es mantener las rutas nacionales y/o provinciales en óptimas condiciones, la falta de reparación representa la principal contrariedad para que se llegue a utilizar el potencial turístico que la oferta posibilita.

Los representantes de las provincias patagónicas (legisladores, intendentes, representantes de la empresa VIARSE) se expidieron sobre el particular en la reunión realizada el día 02 de octubre del 2002 en la ciudad de Puerto Madryn, quienes decidieron en forma conjunta solicitar la adhesión de los gobiernos de las provincias de Río Negro y Chubut; municipales, sectores privados de la comunidad, organismos no gubernamentales; acordar entre los municipios de las ciudades de Sierra Grande y Puerto Madryn, a través de sus áreas legales, iniciar acciones judiciales ante la Justicia Federal a fin de garantizar a todos los habitantes el pleno goce de sus derechos.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lasalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado la realización de gestiones en forma conjunta con las autoridades municipales de la localidad de Sierra Grande, para la concreción de la obra de repavimentación de la ruta n° 3, tramo que une Sierra Grande (Río Negro) con Arroyo Verde (Chubut).

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ACTA ACUERDO

---En la ciudad de Puerto Madryn, Provincial del Chubut, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos, se reúnen el señor Intendente Municipal de la ciudad de Sierra Grande - Provincia de Río Negro- don Nelson Iribarren, el Asesor Legal doctor Daniel Gutiérrez, el Subsecretario de Obras Públicas Fabián Aragolaza, el Concejal don Carlos Vega, todos miembros de la Corporación Municipal de Sierra Grande, el Legislador provincial don Alfredo Lassalle, el ingeniero Marcelo Molini, en presentación de la Empresa ViaRSE y el Intendente Municipal de la ciudad de Puerto Madryn, doctor Julio César Aristarain; quienes en representación de sus respectivas comunidades manifiestan la decisión de realizar a partir de la fecha de este Acuerdo diferentes acciones tendientes a lograr la concreción de la obra de pavimentación de la ruta nacional n° 3 entre el tramo comprendido entre la ciudad de Sierra Grande -Provincia de Río Negro- y Arroyo Verde en aproximadamente 48 kilómetros de recorrido; siendo las que a continuación se destallan:

- Mediante la adhesión de los Gobiernos de las Provincias de Río Negro y Chubut; Municipales; diferentes sectores privados de la comunidad, instituciones no gubernamentales y la convocatoria a los Gobiernos de las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego exigir a las autoridades de la Nación Argentina la concreción de la obra de pavimentación de la ruta nacional n° 3 - Tramo Sierra Grande-Arroyo Verde, considerándola como único eje de comunicación entre el sur y norte del país.
- Solicitar la Adhesión de los medios de Prensa de las Provincias acordantes para la difusión y sumatoria en la presente convocatoria.
- Acordar entre los Municipios de las Ciudades de Sierra Grande y Puerto Madryn, a través de sus áreas legales, iniciar acciones judiciales ante la Justicia Federal que garanticen a todos los habitantes el pleno goce de sus derechos.

En prueba de acuerdo y aceptación a lo aquí expresado, firman al pie de la presente en el lugar y fecha indicados con anterioridad.

FIRMADO: don Nelson Iribarren, Intendente Municipal de la ciudad de Sierra Grande; doctor Daniel Gutiérrez, don Fabián Aragolaza, don Carlos Vega, miembros de la Corporación Municipal de Sierra Grande; don



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Alfredo Lassalle, legislador provincial, Provincia de Río Negro; doctor Julio César Aristarain, Intendente Municipal de Puerto Madryn; ingeniero Marcelo Molini, Gerente de Obras ViaRSE.